



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Setiembre de 1994

Expediente N° 8.153/94

RES. N° 344/94

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Juan Francisco Ramos, mediante la cual solicita su inscripción en la carrera del Doctorado en Química y la aprobación del Plan de Trabajo provisorio sobre " Estudio Termodinámico de Mezclas Líquidas Multicomponentes de Hidrocarburos con Alcoholes y Aditivos Antidetonantes de Bajo Impacto Ecológico " ;

Que el aspirantes ha cumplimentado los requisitos establecidos en el Reglamento para las carreras del Doctorado de esta Facultad (Res. N° 821/88 del H. Consejo Superior y la Res. N° 195/89 de la Facultad de Cs. Exactas);

Que se expidió ante consultas efectuadas, la Comisión de Doctorado / en Química a fs. 45;

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 31/08/94 aprobó el // dictamen de la Comisión de Doctorado en Química;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Tener por inscripto en la carrera del Doctorado en Química al ING. JUAN FRANCISCO RAMOS - D.N.I. N° 5.409.737.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo según la descripción que corre a / fs. 10, 11, 12, 13 y 14 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Juan Carlos Gottifredi.

ARTICULO 3° : Dejar establecido que con respecto al Plan de Cursos, la Comisión de Doctorado hace notar que si el doctorando desea que algunos de los / Cursos de post-grado cursado previamente que reúnan las condiciones establecidas a tal fin, sean considerados válidos para su carrera, deberá solicitar lo explícitamente y presentar la documentación correspondiente.

ARTICULO 4° : Dejar aclarado que, el doctorando Ing. Juan F. Ramos, deberá / aprobar las siguientes asignaturas de la Lic. en Química: FISCOQUIMICA II, QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL Y QUIMICA ORGANICA III .

D, D

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

RES. N° 344/94

ARTICULO 5° : Dejar constancia que en lo que respecta a las fuentes de financiación, el presente cuenta con los fondos específicos del Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO) y del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI).

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia al interesado y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas